MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

Domingo Martinez de Irala, __ de junio de 2.010.-

Señores
EMPRESA XXXXXXXXX
Presente

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martinez de Irala, y en virtud a la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 21.909/2.003, invitamos a vuestra empresa a presentar su oferta económica (Cotización) para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA BASICA DE LA COLONIA ITA VERA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA".**

Procedimiento de Contratación: Licitación por Concurso de Ofertas 07/2010.-
Modalidad de Contratación: Contrato por la Totalidad.-
Obras: Ejecución de la Obra **"CONSTRUCCION DE AULAS Y BAÑOS EN LA ESCUELA BASICA DE LA COLONIA ITA VERA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**, *cuya Descripción y especificaciones técnicas, y formato de presentación de oferta se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, que será proveída por la institución a los interesados en forma totalmente gratuita.-*
Fuente de Financiamiento: Objeto de gastos 520 "CONSTRUCCIONES DE OBRAS", f.f. Recursos Institucionales, del Presupuesto Municipal aprobado por Ordenanza.-
De la oferta: El Oferente declara que considera remunerativas y de su completa satisfacción los precios ofertados, y que en los mismos ha incluido todos los gastos relativos para el cumplimiento de la oferta y, por tanto, se compromete a no solicitar ajustes extraordinarios en los precios ofertados, aún en casos de condiciones desfavorables a su firma.
Reajuste de precios: No se admitirá reajuste de precios sobre la oferta presentada, salvo causales previstos en la Ley 2.051/2.003 y el Decreto 21.909/2.003.
Documentaciones exigidas: La oferta, deberá estará dirigida al Intendente Municipal de DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, deberá ir acompañada de las documentaciones legales exigidas para este tipo de procedimiento y según el Pliego de Bases y Condiciones.-
Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
Lugar de entrega de la oferta: Oficina de la UOC de la Municipalidad de *LOS CEDRALES* – Departamento del ALTO PARANA; hasta las 07:05 horas del día miércoles 14 de julio del 2.010. Al presentar su oferta EL OFERENTE declara que ha examinado exhaustivamente el contenido de Pliego de Bases y Condiciones, y que los acepta completamente y se compromete a no solicitar ninguna modificación.
Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuesta: Se aclara de que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Art. 40 de la ley N° 2051/2003.-
Sistema de adjudicación: De entre las ofertas presentadas se declarará ganadora la oferta más baja y la que cumpla estrictamente lo solicitado en el PBC, conforme al juzgamiento hecho por los Miembros de la U.O.C., conformada para el presente concurso, quienes una vez concluido, procederán a la notificación respectiva.
Cláusula Especial: En caso de que las propuestas económicas no fueran convenientes para los intereses de la institución, por sobrepasar el costo estimativo y previsión presupuestaria u otros inconvenientes legales, se declarará desierto el procedimiento, sin generar cualquier tipo de obligación para la Municipalidad, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/2003 y el Decreto N° 21.909/2003.-
Observación: En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cinco por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley (Art. 100, Decreto N° 21.909/03).

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD PTO. D. M. DE IRALA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESPONSABLE UOC